

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

17 de junio de 1980

Núm. 126-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Concesión de un crédito extraordinario de 20.000.000.000 de pesetas para atender a los gastos de desempleo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos relativo al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 20.000 millones de pesetas para atender a los gastos de desempleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

La Comisión de Presupuestos, a la vista del informe emitido por la Ponencia, ha examinado el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de pesetas 20.000 millones para atender a los gastos de desempleo, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso el siguiente

D I C T A M E N

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario de 20.000 millones de pesetas al Presupuesto de la Sección 25, "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social"; servicio 04, "Dirección General de Personal, Gestión y Financiación"; capítulo 4, "Transferencias corrientes"; artículo 44, "A la Seguridad Social", con el siguiente desglose por conceptos: 14.920,8 millones al concepto 447, "Régimen General de la Seguridad Social. Instituto Nacional de Previsión. Aportación del Estado para la contingencia de desempleo 1979".

5.079,2 millones de pesetas al concepto 448, "Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Aportación del Estado para las contingencias de este régimen".

Artículo 2.º

La financiación del crédito extraordinario se realizará con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1980.—El Presidente de la Comisión, **Francisco Fernández Ordóñez**. El Secretario, **Néstor Padrón Delgado**.